

NUEVO RECORTE DEL GOBIERNO La subida del tipo general al 21 por ciento incrementará los arrendamientos de los locales y los costes de los servicios contratados por la botica; el medicamento se mantiene al margen de la subida de tasas

El nuevo IVA obliga a 'echar cuentas'

B. GARCÍA SUÁREZ

beatriz.garcia@correofarmacautico.com

Tocará hacer las cuentas de nuevo. Al cierre de esta edición, el Consejo de Ministros tenía previsto aprobar una subida del impuesto sobre el valor añadido (IVA) al 10 por ciento para el tipo reducido y al 21 el tipo general. Esta medida tiene doble incidencia en la farmacia: por un lado, tendrá que subir los precios de productos sanitarios y parafarmacia, lo que, estiman los asesores consultados, frenará el consumo; por otro lado, tendrá que revisar las cuentas ya que tendrá que pagar más por los servicios básicos (alquiler de local, limpieza, consultorías, etc.).

La revisión de los tipos de IVA, que ya adelantó la web de CF, afectará a los niveles de consumo. Juan Antonio Sánchez, de Aspime, recuerda "el precedente de Portugal, donde el año pasado se subió el IVA y hubo una retracción del consumo inmediata". La entrada en vigor de esta medida marcará mucho la repercusión que tenga en el consumo. Lo habitual, explica, es que "se dé un plazo amplio hasta la entrada en vigor que tenga un efecto de aprovisionamiento en los meses antes y, así, reactive el consumo". En cambio, el anuncio del presidente de Gobierno Mariano Rajoy, que apela a la inmediatez de la entrada en vigor, "puede tener un efecto

de retracción". "Aplicar la subida a mitad de mes podría ser un caos", apunta Alejandro Briales, de Asefarma. Por un lado, al boticario se le presentan dos alternativas: repercutir al cliente el incremento del IVA sobre los productos que haya comprado con un IVA más bajo y ganar más margen o mantener el precio competitivo hasta que se abastezca con nuevo IVA. "Si hubiera mar-

gen de maniobra, la farmacia tendría que estudiar mucho su estrategia y ver si le compensa comprar por adelantado para ahorrarse el IVA; tendría que llegar a un acuerdo con sus proveedor", explica.

REVISIÓN DE COSTES

Los nuevos tramos obligan, además, a "tener que emitir facturas rectificativas de todos los servicios que tiene contratados". Con esto se

refiere a revisar la subida del tipo general al 21 por ciento que se aplica "a gastos como el alquiler del local, los servicios de asesoría o consultoría que tenga contratados, los de limpieza, etc.". "Esta subida, si no está presupuestada, puede hacer mucho daño al farmacéutico", afirma.

NUTRICIÓN Y ESPACIO

Como añade Daniel Autet, de Durán-Sindreu, la farmacia no debería olvidarse de aplicar, a su vez, el IVA sobre los servicios que presta. Como explica, "cuando la farmacia hace una actividad de prestación de servicio, ésta no entra dentro del recargo de equivalencia sino que, según el tipo de actividad, tendrá que declarar el IVA". De todo el espectro de servicios, añade Autet, "los de asesoramiento nutricional y dietética y los de publicidad para laboratorios (alquiler de espacios, folletos, etc.) tendrán que cobrarse". Esto no sucedería con los servicios "relacionados con la prevención de enfermedades, como la toma de tensión por ejemplo, sobre los que no hay obligación de repercutir el IVA".

La duda estaría en saber si el nuevo texto revisará las aportaciones del recargo de equivalencia que la farmacia hace a la Administración por cada tramo del impuesto indirecto.



M. Rajoy, la semana pasada, en el Congreso de los Diputados.

Adiós a la 'extra' de Navidad de los funcionarios y la deducción por vivienda

La prestación por paro se reduce al 50% a partir del séptimo mes

B. G. S. El presidente de Gobierno, Mariano Rajoy, anunció un recorte sobre el sueldo de los funcionarios y la eliminación de ayudas por la compra de vivienda, entre otras. Forman parte del último paquete de medidas con el que se calcula un ahorro de 65.000 millones en dos años.

Funcionarios y altos cargos de la Administración no recibirán este año la paga extraordinaria de Navidad. Lo que está previsto es que se les devuelva en 2015 en un fondo de pensiones. Además, se reducirá el número

de días libres y las horas sindicales.

La prestación por desempleo también se recortará. Aunque se mantiene el período máximo de recepción, 24 meses, a partir del séptimo mes la base del cálculo pasará del 60 al 50 por ciento. Y desaparecerá la deducción por compra de vivienda en 2013, después de reponerla hace unos meses.

MENOS SUBVENCIONES

A los Ministerios también les llegará un nuevo recorte en sus partidas de 600 millones. La reducción se aplicará sobre el dinero que tengan destinado a subvenciones, gastos corrientes y transferencias y, en una segunda fase, en la supresión de empresas y fundaciones públicas.

¿? EN 6 RESPUESTAS

¿QUÉ SUBE?

Han subido los tipos general (del 18 al 21 por ciento) y el reducido (del 8 al 10).

¿QUÉ COBRARÁ LA FARMACIA?

La cosmética y los productos de parafarmacia suben al 21 por ciento. Los productos sanitarios, los de ortopedia, los de óptica y los medicamentos veterinarios suben al 10 por ciento.

¿Y LOS MEDICAMENTOS?

Los medicamentos (igual que las prótesis, órtesis e implantes internos para personas con minusvalía) están dentro del tipo superreducido del 4 por ciento, que no sube.

¿QUÉ LE COBRARÁN A LA FARMACIA?

El tipo general se aplica a

muchos de los gastos habituales de un negocio: el arrendamiento, el mobiliario, equipo informático, los servicios especializados (seguridad, limpieza, técnico, etc.).

¿QUÉ SERVICIOS ESTÁN EXENTOS?

La farmacia no tiene que cobrar el IVA en pruebas diagnósticas, controles de riesgo cardiovascular, pruebas de glucosa, colesterol, etc.

¿CUÁLES NO?

Los de nutrición o los fisioterapéuticos con fines estéticos tributan al 10 por ciento. Tampoco están exentos los de promoción y publicidad prestados a favor de los laboratorios (al 21 por ciento).

NOMBRE DEL MEDICAMENTO **Lambdalina 40 mg/g** crema. **COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA** 1 g de crema contiene 40 mg de lidocaina. Excipientes: Propilenglicol 75 mg, Lecitina de soja hidrogenada 73,2 mg. Para consultar la lista completa de excipientes, ver Datos farmacéuticos. **FORMA FARMACÉUTICA** Crema. Crema blanca a amarillenta. **DATOS CLÍNICOS** Indikaciones terapéuticas: Anestesia tópica de la piel asociada a inserción de agujas. Profilaxis y forma de administración. Aplicar una capa gruesa uniforme de crema en la zona de la piel a tratar. Niños de 6 a 12 años. La dosis mínima a aplicar es de 2-4g. El tiempo de aplicación recomendado es de 60 minutos, pero nunca superior a dos horas. Adolescentes mayores de 12 años y adultos: La dosis única a aplicar es de 2-3g. La dosis máxima diaria es de 5 gramos. El tiempo de aplicación recomendado es de 60 minutos, pero nunca superior a dos horas. Niños de 2 a 6 años: Dado que no hay suficientes datos, LAMBDALINA no se recomienda en este grupo de edad. Niños de 0 a 2 años: Dado que no hay datos disponibles, LAMBDALINA no debe usarse en este grupo de edad. 1 gramo de crema corresponde aproximadamente a una longitud de 2,5 cm. Se recomienda un vendaje para evitar que la crema se despegue antes de que finalice el tiempo de aplicación. **Contraindicaciones.** Hipersensibilidad al principio activo o a alguno de los excipientes. Hipersensibilidad a anestésicos locales del tipo amida, a sojas o a cacahuetes. Bebés prematuros nacidos antes de la semana 37 completa de gestación. **Advertencias y precauciones especiales de empleo.** En inflamaciones agudas del oído medio para las que sea necesaria la punción del tímpano o en otros procesos quirúrgicos del canal auditivo o del oído interno, ya que existe riesgo de dañar el oído interno. Se debe evitar un uso extenso en pacientes con condiciones graves subyacentes, en particular si se tiene afectada la conducción cardíaca, insuficiencia cardíaca no compensada o shock cardiogénico o hipovolemico. Los pacientes tratados con antiarrítmicos de clase I y II (por ej. tocainida, mexiletina y amiodarona) deben ser supervisados de cerca y se debe considerar la monitorización ECG, ya que los efectos cardíacos de la lidocaina y de estos antiarrítmicos pueden ser aditivos. No existen actualmente estudios clínicos de LAMBDALINA en el tratamiento de heridas, membranas mucosas y áreas de piel con dermatitis atópica. LAMBDALINA solo debe ser por tanto utilizada en piel no dañada. LAMBDALINA debe ser utilizada con precaución en zonas cercanas a los ojos, ya que la lidocaina puede causar irritación ocular. Además, con la pérdida de reflejos protectores, se puede dar irritación corneal o rasguños. Si LAMBDALINA entra en contacto con los ojos, estos deben ser lavados con agua o con solución salina inmediatamente y protegerlos hasta que vuelva la sensación. Con el fin de prevenir la reducción de la eficacia de vacunas vivas, como la BCG, las vacunas no se deben administrar en áreas donde se haya aplicado LAMBDALINA. Debido a un aumento del riesgo de concentraciones elevadas de lidocaina en plasma, LAMBDALINA debe ser utilizada con precaución en pacientes con insuficiencia hepática grave. No se recomienda el uso frecuente de altas dosis de lidocaina. LAMBDALINA contiene propilenglicol, que puede causar irritaciones cutáneas. Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción. Se debe tener en cuenta un aumento de la toxicidad sistémica si se administra LAMBDALINA con una terapia de lidocaina administrada a dosis altas, así como otros anestésicos locales y sustancias con estructura similar (por ej. agenos antiarrítmicos de clase I como la tocainida y mexiletina). No se han realizado estudios específicos de interacción entre anestésicos locales y medicamentos antiarrítmicos de clase III (por ej. amiodarona), pero se aconseja precaución. Embarazo y lactancia. Embarazo: No existen datos suficientes sobre la utilización de LAMBDALINA en mujeres embarazadas. Los estudios en animales son insuficientes para determinar las reacciones en el embarazo, desarrollo embrional fetal, parto y desarrollo postnatal. La lidocaina atraviesa la barrera placentaria y puede ser absorbida en el líquido amniótico. Se desconoce el riesgo potencial en recién nacidos. Con un uso temporal de LAMBDALINA durante el embarazo, se considera que el beneficio supera el posible riesgo. Durante el embarazo, se debe utilizar la mínima dosis posible de LAMBDALINA durante el mayor tiempo posible. Lactancia: La lidocaina se excreta a través de la leche materna en pequeñas cantidades. Sin embargo, se consideran poco probables que LAMBDALINA afecte al niño. Así pues, la lactancia se puede continuar durante el tratamiento. Efectos sobre la capacidad para conducir y utilizar máquinas. LAMBDALINA no tiene influencia conocida sobre la capacidad para conducir y utilizar máquinas. **Reacciones adversas.** Trastornos de la piel y del tejido subcutáneo: Pocos frecuentes ($< 1/1000$ a $< 1/100$). Reacciones locales estésicas, como parestias y entorpecimiento en el área tratada. Estos síntomas son causados por un efecto directo del anestésico local sobre las vasos sanguíneos y son normalmente transitorios y ligeros. Irritaciones cutáneas como prurito y quemazón, especialmente al principio del tratamiento. Estos síntomas son transitorios. Trastornos del sistema inmunológico: Raras ($< 1/10000$ a $< 1/1000$). Eczema alérgico de contacto. Muy raras ($< 1/10000$). Reacciones alérgicas (tenos graves, shock anafiláctico) a anestésicos locales tipo amida y lactina de soja hidrogenada. Sobredosis: La toxicidad sistémica es extremadamente poco probable con un uso normal de LAMBDALINA. Sin embargo, si se observan signos de sobredosis, se debe esperar que los síntomas sean similares a los descritos para otros anestésicos locales, por ej. síntomas de excitación del SNC y depresión miocárdica. La administración tóxica de 8,0 - 17,2 mg/kg de lidocaina ha causado intoxicación muy grave en niños pequeños. Si aparecen signos de toxicidad sistémica aguda, la administración del anestésico local debe ser discontinuada inmediatamente. Las reacciones neurológicas graves (convulsiones, depresión SNC) requieren tratamiento sintomático, como soporte respiratorio y terapia anticonvulsivante. En relación a la absorción sistémica crónica, un paciente con síntomas de toxicidad debe ser observado durante varias horas después del tratamiento de estos síntomas. La ingesta oral accidental de la crema por parte de los niños puede causar síntomas tóxicos, dependiendo de la dosis. No existe un antídoto específico para la lidocaina. **DATOS FARMACÉUTICOS.** Lista de excipientes. Agua purificada, Propilenglicol, Lecitina de soja hidrogenada, Alcohol bencilico, Polisorbato 80, Carbón activo 940, Tetralina, Colistileno Incompatibilidades. No procede. Período de validez: 2 años. Tras apertura: 6 meses. Precauciones especiales de conservación. No conservar a temperatura superior a 10°C. Mantener el tubo perfectamente cerrado. Naturaleza y contenido del envase. Tubo de aluminio: 5g, 10g, 20g, 30g, 40g o 50g de crema. Puede que solamente estén comercializados algunos tamaños de envases. Precauciones especiales de eliminación. Ninguna especial. **TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.** ESERIN, S.A. Provençes, 33. 08019 Barcelona. España. **NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.** 48.789. **FECHA DE LA PRIMERA AUTORIZACIÓN/RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.** Diciembre 2007. **FECHA DE LA REVISIÓN DEL TEXTO.** Mayo 2008. **PRESENTACIONES Y PVP.** LAMBDALINA 5 g PVL: 2,42 €; PVP: 3,68 €; PVP/IVA: 3,78 €. LAMBDALINA 30 g PVL: 10,02 €; PVP: 15,04 €; PVP/IVA: 15,64 €. Medicamento sujeto a prescripción médica. Incluido en la producción farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Fecha de elaboración del material: Noviembre de 2009.